



# COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SUBCONTRATACIÓN

¿Qué es la **coordinación** de actividades empresariales?

Un conjunto de mecanismos para la prevención de riesgos laborales necesario cuando en un centro de trabajo coinciden dos o más empresas o donde se recurra a la subcontratación de obras o servicios.

Las empresas deberán informarse mutuamente de los riesgos de cada una de ellas.

En estos escenarios todas las empresas **NO** tienen las mismas obligaciones

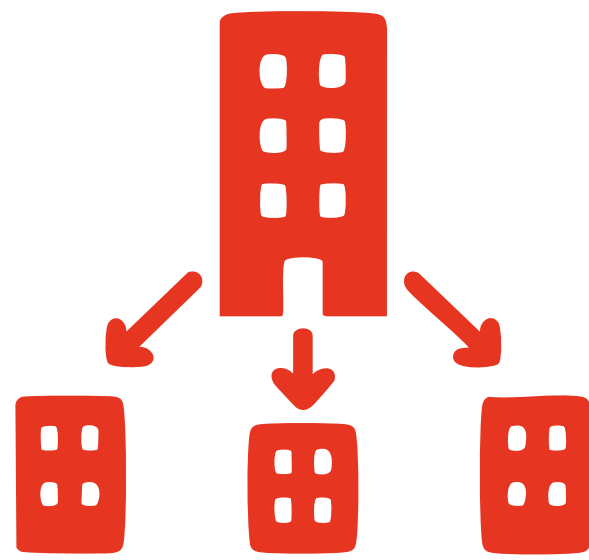


**Empresa titular del centro de trabajo**

Informará al resto de empresas concurrentes de:

- Los riesgos existentes
- Las medidas preventivas
- Las medidas de evacuación y emergencia

Deberá igualmente establecer los medios de coordinación entre las empresas.



**Empresa principal**

La que contrata o subcontrata con otras empresas la realización de obras o servicios, que se desarrollan en su propio centro de trabajo. Deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:

- Evaluación de riesgos
- Planificación de medidas preventivas
- Información e impartición de la formación en materia de prevención de riesgos laborales
- Vigilancia de la salud
- etc

¿Cómo afecta esto a la persona **trabajadora**?

Independientemente del tipo de empresa, esta me **deberá informar** sobre todos los **riesgos generados** en la concurrencia de empresas que me afecten, así como sobre las **medidas preventivas** que tenga que practicar.

Sin olvidar que deberé **conocer las normas** de actuación en caso de **emergencia**.



¿Qué papel desempeñan las **delegadas** y **delegados** de prevención?

- Deberán ser **informados** de los contratos de obras y servicios.
- Deberán ser **consultados** sobre aquello que afecte a la seguridad y la salud en el trabajo.
- Podrán **realizar visitas y acceder** a cualquier zona del centro de trabajo.
- Podrán **recabar** la adopción de medidas preventivas.
- Podrán **dirigirse** a las personas encargadas de la coordinación para realizar propuestas.
- **Acompañar** a Osalan, Inspección de Trabajo y personal técnico del servicio de prevención en las visitas que estos realicen.
- Podrán **comunicarse** entre sí las representaciones legales de las empresas concurrentes.

Subcontratación y **daños** a la salud derivados del trabajo:

Determinados errores que en ocasiones cometen las empresas en el ámbito de la subcontratación terminan generando accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tanto si eres delegada o delegado de prevención como si no, ponte en contacto con **CCOO** ante cualquier duda o si crees que hay incumplimiento legal o falta de implantación de medidas preventivas.